



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL,

05 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 1847

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) Art. N° 31 de la Ley 19.296 que establece normas sobre Asociación de Funcionarios de la Administración del Estado.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06/12/12 de Alcaldesa de Parral
 - 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula “por orden de la Sra. Alcaldesa”
 - 5) Correo electrónico de Lorena Pérez Morales, Secretaria General de COTRASAM
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal que se indican, hacer uso de **Fuero Sindical**, para participar en Jornada de Planificación Participativa, en la ciudad de Constitución, los días 05 y 06 de Agosto del año en curso:

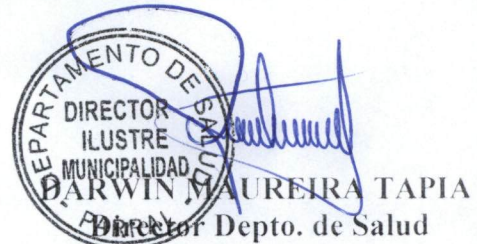
SANDRA NAVARRETE ARIAS
Presidenta Asociación Gremial Unisol de Salud Municipalizada

ALEJANDRA LASTRA GATICA
Tesorera Asociación Gremial UNISOL de Salud Municipalizada

SERGIO VILLEGAS PINO
Secretario Asociación Gremial UNISOL de Salud Municipalizada

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER-RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



DMT/ARC/IVV/pea
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (3)
- 3.- Archivo SIAPER-RE